



Honorable Concejo Deliberante
2024

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: RESOLUCUION N° 63/24

TESTIMONIO:

VISTO:

El Decreto N° 879/2024 emitido por el gobierno nacional publicado en el Boletín Oficial el jueves 3 de octubre de 2024 que veta la Ley N° 27.757 de Financiamiento Educativo Universitario, sancionada por el H. CONGRESO DE LA NACIÓN el 12 de septiembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

La reconducción del presupuesto 2023 para el año 2024 hizo que las partidas de gastos de funcionamiento de las universidades públicas quedaran completamente junto a las paritarias, discontinuadas, unilaterales y sin voluntad de acuerdo que profundizaron la pérdida del poder adquisitivo del salario de los docente y no docentes.

Que la situación hoy es más crítica que a comienzos de año, con un capítulo dramático en materia salarial por la pérdida de una gravedad inusitada de quienes trabajan en las universidades públicas; con un porcentaje enorme de docentes y no docentes percibiendo un salario por debajo de la línea de la pobreza, cuando no de la indigencia, poniendo en riesgo la continuidad de los cuadros académicos, de administración y de servicios esenciales para su funcionamiento.

Que la reducción del financiamiento para becas y programas de apoyo afecta gravemente al sistema científico tecnológico argentino, impactando tanto a jóvenes en formación como a equipos de investigación consolidados; sumado a la paralización de las obras de infraestructura planificadas para impulsar la investigación en el ámbito universitario, así como el cese de políticas de financiamiento para la adquisición de equipamiento e insumos, lo que

pone en peligro proyectos en curso.

Que el acceso irrestricto de estudiantes de todo el país está amenazado por la crisis económica y social que se profundiza con cada medida y la permanencia para los hijos e hijas de familias trabajadoras se convierte en una realidad cada vez más lejana; ante un estado que decide no invertir en el futuro de los jóvenes y su acceso a la educación.

Que la Ley aprobada por el Congreso en un acto de responsabilidad y compromiso, le da al sistema universitario previsibilidad presupuestaria y a la crítica situación salarial una respuesta, estableciendo un piso de incremento acorde a la inflación y recuperando el poder adquisitivo del salario, con una ley que no compromete fiscalmente al Estado, demandando solo el 0,14% del PBI para su implementación.

Que la columna vertebral de la Nación es la educación pública que iguala y nos hace libres y la universidad pública es la herramienta por excelencia de movilidad social ascendente. Que la universidad pública, hoy lucha por su supervivencia, dando muestras de ello en la movilización del 23 de abril pasado, a la que se suma la concentración masiva al Congreso de la Nación del 2 de octubre, integrada por una gran amplitud de representaciones institucionales, políticas, estudiantiles y de la sociedad civil.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones , sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N° 63/24

ARTÍCULO 1.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce expresa su repudio al Decreto N° 879/2024 emitido por el gobierno nacional publicado en el Boletín Oficial el jueves 3 de octubre de 2024 que veta la Ley N° 27.757 de Financiamiento Educativo Universitario, sancionada por el Honorable Congreso de la Nación el 12 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los diez días del mes de octubre de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés-SECRETARIA.-